



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2089 /

PARRAL, Julio 02 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistencia a Seminario, sobre la Reconstrucción de Chile con Alcalde, Reuniones en Ministerios y OIT; Entrega a Servicio Técnico de Data Municipal, los días 30 de Junio y 01 de Julio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Planta, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) viático con pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

5-7-10

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 30 de Junio y 01.07 2010

Hora: 03,00 Hrs.

Hasta: 21,30 horas

MOTIVO: ASISTENCIA A SEMINARIO SOBRE LA RECONSTRUCCION DE CHILE CON ALCALDE, REUNIONES EN MINISTERIOS Y OIT, ENTREGA A SERVICIO TECNICO DE DATA MUNICIPAL

Funcionario: MIGUEL GONZÁLEZ ARCOS

Lugar: SANTIAGO

Vehículo: LOCOMOCION COLECTIVA Y VEHICULO DE ALCALDIA:



Autorizado por


Funcionario

B° Jefe de Finanzas
02/07/10

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>